



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión Pedagógica



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

DIRECTIVA N° 065 - 2013-DUGEL 02/JAGP-EBR-EBE-EBA

SEGUNDA FERIA DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES INNOVADORAS Y EXITOSAS DE EBR, EBE Y EBA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA: "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA"

I. FINALIDAD

Normar la planificación, organización, participación, seguimiento y evaluación de la Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Docentes Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

Para la realización de esta feria la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 en coordinación con las Instituciones Educativas de Educación Básica, Educación Especial y Educación Alternativa, promoverá que diversas buenas prácticas docentes puedan ser visibilizadas e implementadas de acuerdo a su relevancia y pertinencia social mejorando la enseñanza de los Aprendizajes Fundamentales priorizados por el Ministerio de Educación, propiciando la sistematización de este tipo de experiencias.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.
- 2.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 2.4 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
- 2.5 Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueban las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016.
- 2.7 Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica".
- 2.8 Resolución Ministerial N° 0286-2013-ED, que aprueba el Concurso de Buenas Prácticas Docentes 2013.

III. OBJETIVOS :

3.1. OBJETIVO GENERAL

- 3.1.1 Difundir los resultados de las Buenas Prácticas Docentes Innovadoras y Exitosas en comunicación, matemática, ciudadanía, educación científica y tecnológica, enfoque ambiental, ecología, emprendimiento productivo, deporte y arte de EBR, EBE y EBA que lograron mejorar los aprendizajes de los estudiantes de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 02.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión Pedagógica



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.2.1. Promover el intercambio y el interaprendizaje de las Buenas Prácticas Docentes Innovadoras y Exitosas de las Instituciones Educativas de EBR, EBE y EBA que mejoraron el rendimiento de los estudiantes.
- 3.2.2. Enriquecer las buenas prácticas docentes innovadoras y exitosas a través de la reflexión crítica.
- 3.2.3. Sistematizar las buenas prácticas docentes innovadoras y exitosas de EBR, EBE y EBA.

IV. ALCANCE

- 4.1 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.
- 4.2 NIT o Redes educativas pertenecientes a la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.
- 4.3 Instituciones Educativas de los diferentes niveles y modalidades de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. DE LA CONVOCATORIA

El Concurso de *Experiencias Exitosas* lo convoca la UGEL 02 para el mes de noviembre. En cada Institución Educativa el Director y Subdirector son los responsables de publicar y difundir la presente directiva. Asimismo, brindarán las facilidades para su participación en cada una de las etapas.

Está dirigido a todas las II.EE. públicas de los diferentes niveles y modalidades.

Se ejecutará en todo el ámbito de la jurisdicción de la UGEL 02 desde el 11 al 26 de noviembre del presente año.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. La Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, a través del Área de Gestión Pedagógica, es responsable de organizar, ejecutar y evaluar la Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas de su jurisdicción "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA".
- 6.2. Las Instituciones Educativas pertenecientes a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 son responsables de brindar todas las facilidades para organizar, ejecutar y evaluar la Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Innovadoras y Exitosas "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA".
- 6.3. Los criterios de selección de la Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA deberá ajustarse al esquema de presentación propuesto en el Anexo A y B.
- 6.4. La presentación de las Buenas Prácticas Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA, será por Nivel Educativo y por NIT (redes educativas), la etapa UGEL se realizará el día martes 26 de noviembre del presente año, en la Institución Educativa San Columbano, Av. Pacasmayo 3630, Urb. Condevilla Señor – San Martín de Porres.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión Pedagógica



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

6.5. A fin de sistematizar la información a Nivel Local, las Instituciones Educativas deberán enviar a la Unidad de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 02 la siguiente información:

- Logros, dificultades pedagógicas presentadas y las alternativas de solución correspondientes. (Anexo C).
- Lista de docentes e Instituciones Educativas seleccionadas de EBR (inicial, primaria y secundaria) EBE y EBA de las Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 "Construyendo nuestra riqueza educativa" (Anexo D).
- Ficha de Resumen de la experiencia exitosa (Anexo E)

VII. DE LA ORGANIZACIÓN

7.1. DEL COMITÉ ORGANIZADOR

- 7.1.1. En cada una de las cuatro etapas se conformará un comité Organizador.
- 7.1.2. Cada Comité coordinará con la Comisión Central de la UGEL 02, para designar los *PROYECTOS INNOVADORES REPRESENTATIVOS DE LA NIT/Red Educativa*.
- 7.1.3. El Comité Organizador de cada Instancia gestionará ante las empresas e Instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución del evento.

7.2. DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA II ETAPA

- 7.2.1. **A nivel de Redes:** Los **Coordinadores de cada Red Educativa** conformará su Comité Organizador. Dicha conformación y designación del Jurado Evaluador será informado a la UGEL 02.
- 7.2.2. **A nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02**, está organizado de la siguiente manera:

Baltazar Lantarón Núñez	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Renee Zoila Ivancovich Gamero	Jefa del área de Gestión Pedagógica
Vicky Carol Morales López	Especialista en Educación -DRELM
Ana Lourdes Quintana Reyes	Especialista AGP-EBR-Inicial
Consuelo Changa Carrillo	Especialista AGP-EBR- Primaria
Gladys Arizaga Villalba	Especialista AGP-EBR- Primaria
Graciela Marilú Zárate Solano	Especialista AGP –EBR-Secundaria
Virginia Mautino Soria	Especialista en Educación Básica Especial.
Esteño Goñas Calongos	Especialista en Educación Básica Alternativa.
David Rumiche Vélez	Especialista en Educación Técnico Productiva

7.3. ETAPAS DEL CONCURSO

La organización de este evento es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Unidad de Gestión Educativa Local, Direcciones Regionales de Educación, **de acuerdo con las etapas que comprende el concurso:**

I ETAPA	: A nivel de IIEE
II ETAPA	: A nivel de NIT/Red Educativa
III ETAPA	: A nivel de UGEL
ETAPA DRELM	: 07 de diciembre

7.3.1. INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA (I ETAPA)

- 7.3.1.1. El Director (a) de la I.E. y la Comisión designada son responsables de organizar, ejecutar y evaluar la Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Innovadoras y Exitosas.



7.3.1.2. El Director deberá inscribir las prácticas innovadoras y exitosas ganadoras de su I.E. a la siguiente etapa.

7.3.2. NIT/REDES EDUCATIVAS (II ETAPA)

- 6.3.2.1 El Comité de Gestión que integran los Núcleos Institucionales (Redes Educativas) ,en coordinación con la Comisión Central son los responsables de organizar, ejecutar y evaluar la Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Innovadoras y Exitosas "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA".
- 6.3.2.2 Las redes que hayan participado en el Concurso de Creatividad Docente, inscribirán a los 3 ganadores de dicho certamen, por nivel, refrendando la participación con un acta elaborada por el Comité de Gestión y el especialista a cargo de la NIT/Red Educativa.
- 6.3.2.3 Las redes que no hayan participado en el Concurso de Creatividad Docente inscribirán los proyectos de innovación ante el Comité de Gestión, quien será el responsable de seleccionar los 3 ganadores, por nivel.
- 6.3.2.4 El Coordinador de Red Educativa deberá inscribir las prácticas innovadoras y exitosas ganadoras a la etapa UGEL.

7.3.3. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (III ETAPA)

- 6.3.3.1 La Unidad de Gestión Educativa Local 02, a través del Área de Gestión Pedagógica, son los encargados de organizar, ejecutar y evaluar la Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Docentes Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA".
- 6.3.3.2 La UGEL 02 elegirá los 15 mejores proyectos innovadores que se encuentren ejecutando en las IIEE, las cuales se inscribirán ante la DRELM.
- 6.3.3.3 La elección de las experiencias exitosas ganadoras se ejecutará de la siguiente manera:

MODALIDAD/NIVEL		CANTIDAD
Educación Básica Regular	Buenas prácticas docentes innovadoras y exitosas del Nivel Inicial	03
	Buenas prácticas docentes innovadoras y exitosas del Nivel Primaria	03
	Buenas prácticas docentes innovadoras y exitosas del Nivel Secundaria	03
Buenas prácticas docentes innovadoras y exitosas de EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA		03
Buenas prácticas docentes innovadoras y exitosas de EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL		03
TOTAL POR UGEL		15

7.4. Del Jurado Evaluador a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local

El Comité organizador designará el Comité denominado "COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS" **conformado** por 5 integrantes.

Los profesionales que laboran en la UGEL no pueden ser miembros de los Comité de Evaluación y selección de proyectos.

Los integrantes del Jurado deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y naturaleza del evento.

7.5. DEL CRONOGRAMA

ETAPAS	ÁMBITO	FECHA DE EJECUCIÓN	SEDE
I ETAPA	Institución Educativa	11 de noviembre	Instituciones Educativas
II ETAPA	NIT/Red Educativa	18 de noviembre	Sede de la IE del Coordinador de Red.
III ETAPA	UGEL N° 2	26 de noviembre	IE San Columbano –San Martín de Porras.
FINAL	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Sábado 07 de diciembre	I.E.EMBLEMÁTICA "Alfonso Ugarte"

VIII. DE LOS ESTÍMULOS

- 8.1. Constancia de participación y Resolución de Felicitación emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 a los tres primeros puestos por nivel y modalidad.
- 8.2. Se otorgará una Constancia de participación y Resolución de Felicitación, emitida por la UGEL N° 02, al personal Directivo y al equipo responsable del proyecto innovador ganador en la fase de Red Educativa.
- 8.3. Constancia de participación y Resolución de Felicitación emitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 8.4. Los docentes seleccionados recibirán, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, material audiovisual con la filmación de todas las Buenas Prácticas Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana.
- 8.5. Todas las II.EE. participantes serán estimulados con un oficio de felicitación.

IX. DEL FINANCIAMIENTO

Los gastos que se requieran en cada etapa, serán financiadas por cada Comité organizador.

Los gastos que se requieran a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local, serán financiados por el Área de Gestión Administrativa de Infraestructura y Equipamiento. (AGAEI), previo requerimiento del Área de Gestión Pedagógica.

X. DE LAS RESPONSABILIDADES

a. Son funciones de las Instituciones Educativas

- Promocionar y ejecutar el concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares.
- Designar el Jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.
- Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, según corresponda, sobre el proceso del concurso.
- Informar oportunamente a la Red Educativa a la que pertenece, sobre los resultados del concurso en la etapa que le corresponde.
- Coordinar con las Redes Educativas la premiación a los ganadores locales, otorgándoles los estímulos respectivos.

b. Son funciones de las Redes Educativas de la jurisdicción de la UGEL 02

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- Organizar y conducir el proceso del concurso en la II ETAPA de su competencia (A nivel de Redes).
 - Conformar el Comité Organizador del Concurso en la Red Educativa de su jurisdicción y enviar sus datos de identificación (nombres, apellidos, teléfonos y correos electrónicos) a la UGEL 02.
 - Designar el jurado Evaluador en coordinación con el Comité Central de la UGEL 02.
 - Premiar a los estudiantes ganadores en la jurisdicción de la RED, otorgándoles los estímulos respectivos.
 - Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 sobre el proceso del concurso.
 - Resolver las consultas e inconvenientes que surjan durante la implementación del concurso en la jurisdicción.
 - Inscribir los proyectos innovadores representativos de la RED EDUCATIVA.
 - Informar oportunamente a la UGEL N° 02, sobre los resultados del concurso, según formato.
- c. Son funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02**
- Organizar y conducir el proceso del concurso en la fase de su competencia.
 - Designar al especialista responsable de la ejecución del concurso y enviar sus datos de identificación (nombres, apellidos, teléfonos y correos electrónicos) a la DRE
 - Designar el jurado Evaluador correspondiente a la II ETAPA a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local.
 - Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
 - Premiar a los PROYECTOS INNOVADORES en su jurisdicción, otorgándoles los estímulos respectivos.
 - Coordinar con la Dirección Regional de Educación sobre el proceso del concurso.
 - Resolver las consultas e inconvenientes que surjan durante la implementación del concurso en la jurisdicción.
 - Informar oportunamente a la DRE y MED sobre los resultados.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 11.1. El fallo del JURADO EVALUADOR es inapelable en todos los casos.
- 11.2. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Unidad de Gestión Pedagógica en coordinación con la I.E. y/o NIT correspondiente.

San Martín de Porres, octubre 2013



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



ESQUEMA GENERAL DE PRESENTACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE INNOVADORA Y EXITOSA.

ANEXO "A"

TÍTULO DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE INNOVADORA Y EXITOSA

"....."

1.- PRESENTADOR(A)

Nombre de la persona que presentará y el cargo que desempeña en la Institución Educativa. El expositor, de preferencia, debe ser la persona más involucrada con el trabajo o estar familiarizado con lo que presentará.

2.- BENEFICIARIOS

Hacia quiénes fue dirigido el proyecto. Ejemplo:

Los beneficiarios directos del proyecto son los estudiantes de la Institución Educativa del nivel primaria. Cabe especificar que los otros beneficiarios son los padres de familia, y docentes involucrados en el desarrollo del proyecto.

Los beneficiarios indirectos son todos los estudiantes de la Institución Educativa.

3.- DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA EXPERIENCIA

¿Qué es buena práctica docente innovadora y exitosa innovación?

4.- CONTEXTO

¿Desde dónde surge la buena práctica docente innovadora y exitosa?

- ✓ Contexto educativo y social
- ✓ Contexto institucional en el que se inscribe la buena práctica docente innovadora y exitosa
- ✓ Origen de la buena práctica docente innovadora y exitosa
- ✓ El problema y/o las preguntas a las cuales responde la buena práctica docente innovadora y exitosa.

Ejemplo:

La buena práctica docente innovadora y exitosa, surge como una necesidad de dar solución a una problemática generada por los efectos de la contaminación y destrucción del ambiente donde viven los niños. El diagnóstico realizado por la institución educativa identificó que uno de los problemas que pone en riesgo la salud de los niños y niñas es la contaminación. Frente a esta realidad los docentes nos planteamos el reto de motivar a nuestros otros colegas, plana directiva y padres de familia a cambiar actitudes desfavorables y formar valores dirigido a crear una cultura ecológica de conservación y respeto a la naturaleza elevando así la calidad de vida de los pobladores.

Nota: puede colocar el árbol causal, fotos, etc.

5.- PROPÓSITO DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE INNOVADORA Y EXITOSA

5.1 OBJETIVO GENERAL.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

6.- PROCESO DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE INNOVADORA Y EXITOSA

¿Cómo se realiza la buena práctica docente innovadora y exitosa?

- ✓ Evolución, etapas, principales cambios durante el proceso.
- ✓ Estrategias utilizadas.

- ✓ Aspectos facilitadores de la buena práctica docente innovadora y exitosa (fortalezas, apoyo político, etc.)
- ✓ Obstáculos y conflictos que han surgido y cómo se han superado.
- ✓ Procesos de evaluación, investigación y retroalimentación de la buena práctica docente innovadora y exitosa.

7.- FINANCIAMIENTO

¿Con qué recursos económicos has contado y cómo los obtuviste?

8.- BALANCE DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE INNOVADORA Y EXITOSA

Se basará en los procesos de evaluación identificando

- ✓ Fortalezas, debilidades y riesgos
- ✓ Impactos
 - Los destinatarios (estudiantes, docentes, padres de familia, comunidad, otros)
 - En el ámbito educativo (en qué sentido es diferente de lo anterior y lo supera)
- ✓ Replicabilidad:
 - ¿Cuál es la posibilidad de replicar en otros contextos?
 - ¿Qué sugerencias proponen a otros que desearían repetir la experiencia o hacer algo similar?
- ✓ Lecciones aprendidas
- ✓ ¿Qué se puede aprender de esta experiencia?

ANEXO B

SEGUNDA FERIA DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES INNOVADORAS Y EXITOSAS DE EBR, EBE Y EBA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA N° 02:
"CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA"

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN DEL JURADO
Carácter Innovador	1. Plantea cambios respecto a las acciones cotidianas y rutinarias para abordar la tarea de la enseñanza-aprendizaje.	10	
	2. La estrategia o estrategias propuestas para impulsar los cambios y mejorar los procesos de aprendizaje son novedosas.	10	
Consistencia del Proyecto	3. Identifica claramente el problema y sus causas.	06	
	4. Justifica la intervención expresando "por qué" y "para qué".	05	
	5. Existe coherencia entre el problema, el objetivo, los resultados, las actividades y los indicadores.	10	
	6. El objetivo es posible de alcanzar y evaluar.	08	
	7. Los resultados son posibles de alcanzar y evaluar	08	
	8. Las actividades están claramente definidas, cronogramadas y orientadas al logro de los resultados.	08	
Impacto en los Aprendizajes	9. El proyecto, responde a las necesidades de los estudiantes de la zona.	05	
	10. Explicita con claridad los aprendizajes que los estudiantes lograrán.	05	
	11. Plantea algún resultado o actividades que conlleven al Desarrollo de Capacidades Docentes.	05	
	12. Propone actividades que conlleven a mejorar los aprendizajes.	05	
Sostenibilidad	13. Explicita claramente los indicadores de evaluación.	05	
	14. Se articula al PEI, al PCI y PAT.	05	
	15. Plantea el involucramiento de la comunidad (padres de familia, autoridades locales, Comité de Gestión del Proyecto y otros actores).	05	
PUNTAJE TOTAL		100	
TOTAL OBTENIDO			

ANEXO C

SEGUNDA FERIA DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES INNOVADORAS Y EXITOSAS DE EBR, EBE Y EBA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EDUCATIVAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA N° 02: "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA"

LOGROS, DIFICULTADES PEDAGÓGICAS PRESENTADAS, ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y SUGERENCIAS

ASPECTOS	LOGROS	DIFICULTADES	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Unidad de Gestión Educativa Local
 CULTURA
 AGP
 Área de Gestión Pedagógica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UGEL N° 02



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

ANEXO "D"

SEGUNDA FERIA DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES INNOVADORAS Y EXITOSAS DE EBR, EBE Y EBA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA N° 02: "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA"

RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DOCENTES SELECCIONADOS

UGEL N°

N° RED	INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	NOMBRE Y APELLIDO (DIRECTOR)	EBR			EBE	EBA	BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES INNOVADORAS Y EXITOSAS	NOMBRES Y APELLIDOS (DOCENTE)	DNI
			I	P	S					



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
Pedagógica



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

ANEXO E
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE EXPOSITORES



I. DATOS DE LOS EXPOSITORES (EQUIPO RESPONSABLE)

I.E	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRADO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

II. DATOS DE LA EXPERIENCIA

2.1. PARA DOCENTES

CATEGORIA: Marca con un aspa (x) () Proyecto de innovación () Unidad didáctica

NOMBRE O TÍTULO DE LA EXPERIENCIA	
AREA O AREAS CURRICULARES QUE ARTICULA	
GRADO DE APLICACIÓN	

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE O TÍTULO DEL PROYECTO O UNIDAD DE APRENDIZAJE	
DESCRIPCIÓN – ¿CÓMO SE REALIZÓ LA EXPERIENCIA?(10 líneas como máximo)	
DURACIÓN DE LA EXPERIENCIA	

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

LOGROS

